



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | [zmaldonado@oatr.pr.gov](mailto:zmaldonado@oatr.pr.gov)

11 de octubre de 2022

### MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 31 – 2022

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos.

Zahira A. Maldonado Molina  
Directora

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A EMPLEADOS PÚBLICOS Y SINDICATOS

El 14 de junio de 2022, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, la OATRH u Oficina) emitió el ME Núm. 17-2022 dirigido a todos los jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, jefes de Corporaciones Públicas, y jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (en adelante, agencia excluida). Esto con el propósito de recopilar información correspondiente a los convenios colectivos de las agencias o entidades que se encuentran en proceso de negociación o por haber finalizado dicho proceso.

A tono con lo anterior, la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*” dispone que entre las funciones y facultades de esta Oficina se encuentra requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres (3) Ramas de Gobierno, la información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un Sistema de Información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público<sup>1</sup>.

Ante ello, esta Oficina solicita a las agencias<sup>2</sup>, corporaciones públicas y agencias excluidas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico<sup>3</sup> provean, la información correspondiente a sus empleados y respectivos sindicatos al cierre

<sup>1</sup> Ley Núm. 8-2017, Artículo 4, Sección 4.3 subinciso 2 (j).

<sup>2</sup> Que a tenor con la Sección 5.1 de la Ley Núm. 8-2017 componen el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

<sup>3</sup> A tenor con la Sección 5.2 de la Ley Núm. 8-2017 o que de su propia ley orgánica surja tal exclusión.



del año fiscal 2021-2022, entiéndase, al 30 de junio de 2022. La información requerida deberá remitirse no mas tarde del **13 de octubre de 2022**. Respecto a la misma, se debe proveer:

1. Nombre de la entidad gubernamental que provee la información requerida.
2. Cantidad de empleados que tiene su entidad gubernamental.
3. Indicar si la entidad gubernamental que provee la información requerida es una Agencia e Instrumentalidad Pública del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico; una corporación pública, o una agencia excluida.
4. Nombre completo de los empleados adscritos a la entidad gubernamental.
5. Si el empleado de la entidad gubernamental es miembro de algún sindicato.
6. Nombre del sindicato al cual pertenece el empleado por entidad gubernamental.
7. Tipo de empleado (regular, transitorio<sup>4</sup>, confianza, etc.).

En relación al desglose enumerado, de la entidad gubernamental no tener sindicato favor de realizar una certificación negativa a esos efectos.

La información requerida deberá ser referida mediante el formulario provisto en Excel (formato editable), a la dirección electrónica: [sindicatos@oatrh.pr.gov](mailto:sindicatos@oatrh.pr.gov).

Agradecemos se comparta este requerimiento con sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos para el estricto y cabal cumplimiento de la presente notificación. Contamos con su colaboración para llevar a cabo la encomienda trazada.

Anejo: Tabla (formato Excel)

---

<sup>4</sup> Si el estatuto bajo el que se negocia permite que los transitorios sean unionados.

